

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 09:30 horas, del día 10 de marzo de dos mil quince, se reúnen en las oficinas de la sociedad Ecociudad Zaragoza, sitas en el pabellón este, planta primera del edificio Seminario (Vía Hispanidad 20), D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. Asiste con voz el Consejero D. Jorge Azcón. D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Excusa su ausencia el vocal D. Raúl Ariza, Consejero.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el contrato de servicios **"ESTUDIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE LA CARTUJA"** a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE y publicado en el perfil del contratante con fecha 13 de marzo de 2015.

Una vez revisada la documentación administrativa de las tres ofertas presentadas en plazo, se comprueba que:

PLICAS:

1. IDOM SAU. Toda la documentación administrativa se encuentra conforme. Acredita la solvencia mínima necesaria con el contrato "Control y asesoramiento a la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales de Galicia"
2. SERS SA. Toda la documentación administrativa se encuentra conforme. Acredita la solvencia mínima necesaria con el contrato "Dirección del contrato de concesión de las actuaciones comprendidas en la zona 11 del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón".
3. INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIPSA. El licitador presenta la siguiente relación de trabajos:
 - **ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL- DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS INTEGRALES DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LAS REGIONES DE BOCAS DEL TORO, CHIRIQUÍ, VERAGUAS Y NGABE BUGLÉ.**

- *INGENIERÍA Y SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS MÉCANICOS AUXILIARES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN ESTEBAN II EN NOGUEIRA DE RAMUÍN (ORENSE).*
- *INGENIERÍA Y SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS MÉCANICOS AUXILIARES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA MUELLA 11 EN PALLÁS (VALENCIA).*
- *SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE GASES PARA EL DESEMPOLVADO DEL HORNO FUSOR TF-3 Y HORNOS DE MANTENIMIENTO Y PARA EL SANEAMIENTO DE LA NAVE DE FUSIÓN EN LA PLANTA ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL).*
- *DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS REDES OFICIALES DE CONTROL DE PIEZOMETRÍA Y CALIDAD DE LA CUENCA DEL DUERO.*
- *REALIZACIÓN MUESTREOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICO IN-SITU Y INFORME ANUAL.*
- *TRABAJOS DE MEDIDAS DE NIVELES PIEZOMÉTRICOS EN PUNTOS NUEVOS Y EXISTENTES DE LA RED OFICIAL DE CONTROL DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA CUENCA DEL DUERO.*
- *SEGUIMIENTO DE LA RED DE PIEZOMETRÍA Y CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS, SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA LDAR Y ACTUACIONES AMBIENTALES EN LA REFINERÍA "LA RÁBIDA".*
- *REMEDIACIÓN DEL SUBSUELO DE ES ETXEBARRI Y BERGARA.*
- *SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONADO DE LAS CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS EN LA CONFEDERACIÓN DEL SEGURA.*
- *REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE WAKU-KUNGO (ANGOLA).*
- *SISTEMA DE DEPURACIÓN DE GASES PARA EL DESEMPOLVADO DE DOS HORNOS TORRE TFA-5 Y DOS HORNOS DE MANTENIMIENTO Y DE UN HORNO ROTATIVO EN LA REFINERÍA DE ALUMINIO DE LEGUTIANO (ÁLAVA).*

La cláusula 10.2 del PCAP establece, como requisito mínimo de solvencia, que la empresa haya realizado al menos un trabajo de igual naturaleza que el del objeto del contrato en alguno de los cinco últimos años por una cuantía de facturación al menos de 50.000 € IVA no incluido.

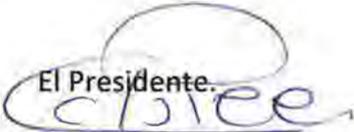
Con la documentación aportada por el licitador no se puede acreditar, en una primera instancia, que entre las prestaciones ya realizadas por la empresa y las que son objeto de licitación existe el grado de semejanza necesario para concluir que la empresa que llevó a cabo los trabajos recogidos tiene capacidad técnica suficiente para ejecutar las prestaciones del contrato licitado por lo que se le requerirá al licitador para que, en el plazo de tres días hábiles, aporte cuanta documentación complementaria estime

necesaria para acreditar los trabajos que justifiquen la solvencia mínima requerida en la cláusula 10.2 del PCAP.

De conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitir a la licitación a las empresas IDOM SAU y SERS SA, y conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIPSA para que acredite suficientemente el requisito mínimo de solvencia - que la empresa haya realizado al menos un trabajo de igual naturaleza que el del objeto del contrato en alguno de los cinco últimos años por una cuantía de facturación al menos de 50.000 € IVA no incluido.- mediante:

- El desglose y presentación detallada de los trabajos llevados a cabo en el contrato "ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL- DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS INTEGRALES DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LAS REGIONES DE BOCAS DEL TORO, CHIRIQUÍ, VERAGUAS Y NGABE BUGLÉ."
- La aportación de nuevos contratos realizados en los últimos cinco años en relación a la prueba de dicha solvencia a través de la adecuada ejecución de prestaciones de naturaleza similar o análoga a las del contrato licitado.

A continuación siendo las 09:45 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

El Presidente.


El Secretario.